



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD D ESUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00045 00**

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación proveniente del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá (PDF 13).

De otro lado, respecto de la comunicación allegada por el Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá (PDF 12), se ordena *oficiar* al mencionado Despacho judicial aclarándole que conforme al numeral 4º del auto de fecha 18 de mayo de 2023 se decretó el embargo de remanentes dentro del proceso **11001400300220190074600** que cursa allí, para lo de su cargo. *Remítase copia del mencionado auto.*

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.08 Hoy, 12 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria